

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo - Córdoba, 27 de marzo de 20223 Al Despacho del señor Juez, la presente solicitud presentada por la señora BLANCA ROSA VEGA CAVADIA, para que se haga entrega de los títulos judiciales que han sido descontados al demandado señor LUIS MIGUEL CASTELLANOS PEÑATA. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**ACCIÓN: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: BLANCA ROSA VEGA CAVADIA
EJECUTADO: LUIS MIGUEL CASTELLANOS PEÑATA
RADICACIÓN N°23-686-40-89-001-2018-00272-00**

En el asunto de la referencia se profirió auto ordenando la entrega de títulos, se procederá a autorizar la entrega de los depósitos judiciales los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentra a cargo del presente proceso a la señora BLANCA ROSA VEGA CAVADIA, de conformidad con las motivaciones expresadas en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ**

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e527727ed09781ef581f02e43e1cb1ebf3854baedb3187cf4906b5ef0c8cdd4**

Documento generado en 27/03/2023 04:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>